



*Bufete Marín*

*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**

**11ª SESIÓN – 16 OCTUBRE 2017**

En el undécimo día de sesiones del juicio de Fórum Filatélico, comienza la declaración del auditor don Rafael Ruiz Berrio. A preguntas del Ministerio Fiscal, el acusado declara que su nombramiento como auditor de Fórum se debe a que el anterior auditor, Sr. Carrera, había sido nombrado para siete años y era necesario rotar. Explica el declarante que únicamente colaboraba en Carrera Auditores para las auditorías de Fórum Filatélico y que tenía su propio despacho aparte de Carrera Auditores. Reconoce que tenía conocimiento del expediente de control técnico del ICAC a don José Carrera y que éste era en relación a las auditorías realizadas a Fórum.

Preguntado sobre la introducción de los importes correspondientes a los compromisos de recompra con los clientes en la memoria de las cuentas del ejercicio 2004, manifiesta que no conocía la existencia de problemas en este sentido. Niega haber estado en la mesa redonda donde se trató este asunto, que el Sr. Carrera declaró que se había celebrado en las oficinas de Fórum. No explica por qué el no intervino en un asunto tan importante y sí lo hizo José Carrera. Dice que no sabe si esa reunión se llegó a celebrar.

Preguntado sobre la provisión de fondos que se hacía anteriormente en Fórum, el auditor considera que en 2004 “no se percibía ningún riesgo digno de contabilizar”. Confirma la versión de los demás acusados de que la provisión se dejó de dotar debido que no se podría deducir fiscalmente. Al parecer nadie, ni siquiera los auditores, la consideraban realmente necesaria a pesar de que en su momento sí se consideró oportuna y se estuviera dotando.

El declarante considera que el negocio de Fórum no tenía carácter financiero y relativiza su propio informe de auditoría, diciendo que, aunque él mismo redactó que el negocio de Fórum era parecido al negocio financiero, no lo era realmente. El acusado considera que faltaba regulación para este concreto sector de actividad. Según el auditor, no se tenían por qué incluir en el pasivo las opciones de recompra porque “no se sabe cuándo se iban a producir las recompras por parte de los clientes”.

Reconoce en su declaración que él sabía que los precios a los que Fórum recompraba la filatelia eran mayores que los que tenían los proveedores extranjeros para esos mismos lotes de sellos, pero considera que no era necesario hacer ninguna salvedad al respecto en las auditorías. Reconoce también no haber hecho ninguna prospección de mercado para conocer si los precios de Fórum se atenían al mercado o no.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

El declarante considera que los compromisos de recompra que iba asumiendo Fórum crecían en torno a un 20% anual. Confirma que se tomaron medidas para reducir las ventas a clientes en el año 2005, a fin de controlar dicho crecimiento de los compromisos de recompra.

Declara no saber cuánto exactamente cobraba Carrera Auditores a Fórum por sus servicios, ello a pesar de ser socio de Carrera Auditores. Dice que Carrera Auditores podría haber facturado a Fórum aproximadamente 378.000 euros en el año 2005.

Preguntado por Hispan Auditores S.L., tiene la misma versión que José Carrera en que el cambio de la denominación social de la sociedad auditora se hizo sólo para que dicha denominación no se refiriera únicamente a una persona. Reconoce que sabía que se iba a sancionar a Carrera Auditores para que no pudiera auditar a Fórum. Preguntado sobre por qué audita en Mayo de 2005 las cuentas de 2004, dice que no tuvo conocimiento de la posible sanción hasta noviembre de ese año. Manifiesta que Carrera Auditores iba a firmar también las cuentas de 2005 a pesar de la sanción. Y que Hispan Auditores iba a ser la auditora en caso de que “hubiera problemas” en este sentido.

Preguntado por la administradora única de Hispan Auditores, Isabel Guijarro, confirma que no era una auditora de su equipo, que era una persona que provenía de Carrera Auditores. Sin embargo, él no tiene conocimiento de que ella hiciera trabajo alguno. Declara no conocer los motivos de los cambios de nombramientos de administradores en Hispan Auditores.

A preguntas de las defensas, manifiesta que las existencias de filatelia en Fórum eran unos 100 millones de euros –se supone que propios y no los adjudicados a los clientes-, por lo que no tenían una “incidencia en la contabilidad”, de ahí se supone que se explica el diferente criterio de la Administración Concursal sobre el pasivo.

A preguntas de su propia defensa, manifiesta que ha sido sometido, durante su carrera, a varios controles técnicos por el ICAC sin expediente sancionador alguno. El acusado se muestra agraviado porque se pueda considerar que él se limitara a firmar las auditorías sin realizar los trabajos previos de análisis y control. Explica cómo se realiza una auditoría de cuentas y las funciones del auditor. Manifiesta que la solvencia de Fórum, en el año 2004, era mayor que los riesgos que tenía. Preguntado de nuevo sobre las características del negocio de Fórum próximas a lo actuarial y a lo financiero, manifiesta, al igual que lo hizo José Carrera, que esta descripción de la actividad se debe a un informe jurídico externo de principios de los 90, “debido a que los contratos se sustentaban de forma diferente”, pero que el criterio de los reguladores coincide con el de Fórum y el de los auditores en que el negocio de Fórum no era financiero, porque “hay que atenerse a la Ley y no a lo que uno opine”. Los compromisos de recompra de Fórum no constituyen un gasto que hubiera que provisionar y tampoco “se vislumbraba ningún riesgo”. Manifiesta que el riesgo ha de ser cierto, no



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

únicamente probable, para contabilizarlo.

En línea con José Carrera, manifiesta que en Fórum no se daba ningún supuesto de hecho, de los previstos en el Plan General Contable, que obligara a provisionar para riesgos y gastos. Vuelve a referir las sentencias de la Audiencia Nacional y del Supremo, donde se le dice a Afinsa que no existe un supuesto de hecho necesario para realizar provisiones. El acusado parece obviar que los efectos de estas sentencias son únicamente fiscales y no contables y que la contabilidad de una empresa no puede atender únicamente a poder tener beneficios fiscales de la formulación de las cuentas.

El acusado no considera como gasto los compromisos de recompra derivados de los contratos con los clientes. El acusado concluye que no existe riesgo cierto sobre las recompras de filatelia, porque no constituyen un posible quebranto para la empresa. Manifiesta que si se contabilizaran provisiones en el pasivo, también habría que aumentar el activo con las existencias de filatelia.

Sobre los medios de recabar datos necesarios para la auditoría, considera el acusado que las circularizaciones enviadas a los clientes para obtener información útil a los auditores fueron suficientes y estuvieron bien hechas.

Para terminar, declara que mientras realizaba la auditoría del 2005 todavía no había resolución firme del ICAC sobre el expediente sancionador a Carrera Auditories. Aquí finaliza su declaración.

Comienza la declaración de la acusada doña Belén Gómez Carballo. A preguntas del Ministerio Fiscal, declara que se incorpora como empleada en Fórum Filatélico en el año 1997 por decisión de don Jesús Fernández Prada, quien le ofreció el puesto de secretaria de Presidencia. Manifiesta que en el año 1999 le presentan al Sr. Llorca Rodríguez como amigo de Fernández Prada y profesor de inglés, pero asegura que ella siempre le identificó como un intermediario en los negocios de la empresa.

La acusada circunscribe a labores puramente administrativas su relación con los proveedores de filatelia. Declara que “nunca he visto un sello hasta mi entrada en Spring”, en referencia a Spring Este S.L., la sociedad proveedora creada por Francisco Briones.

Confirma que el departamento de recepción de filatelia de Fórum fue creado por el Sr. Briones. Confirma también que ella estaba presente en ese departamento que se gestionaba desde la planta de Presidencia; que las partidas de sellos se recibían a la atención de la acusada; que el proveedor enviaba un fax con la información del lote que iba a llegar, ella lo gestionaba y devolvía otro fax de confirmación tras el muestreo, que el muestro lo hacían las secretarías y, tras la aceptación, el proveedor enviaba a Fórum la factura; que las cajas de sellos se retenían en la quinta planta hasta que se daba la orden de cuáles bajaban al departamento de filatelia.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Según declara, el departamento de filatelia es el que realizaba el control de la calidad de los sellos. La acusada confirma a doña María Cabezón como jefa del departamento de filatelia. Manifiesta asimismo que nunca ha habido ocultismo con la filatelia en las oficinas centrales de Fórum. La declarante asegura que informaba mensualmente a don Eduardo Pacheco, por entonces director general, todo lo que ella realizaba en su gestión. Asegura que el jefe de compras siempre era el presidente. Dice que ella reportaba al Sr. Pacheco o al presidente y también al siguiente Director General, don Antonio Merino, cuando éste sucedió a Pacheco.

Manifiesta que Llorca Rodríguez siempre ha estado identificado con los proveedores de sellos; que por parte de los proveedores únicamente venían administrativos a la sede de Fórum y Llorca Rodríguez siempre estaba presente en todo lo relacionado con los proveedores. Declara desconocer si Llorca Rodríguez es un comisionista o qué es. Reconoce que había reuniones de Llorca Rodríguez y personal administrativo de los proveedores con el Sr. Briones presente. Asegura que Llorca Rodríguez iba a la sede central de Fórum tres veces al año, aproximadamente. Reconoce que Llorca Rodríguez se comunicaba con Fórum de forma directa, ya fuera con el Sr. Briones o con el director general. No quiere reconocer que, en las comunicaciones, la abreviatura CR se refiere a Carlos Llorca Rodríguez.

Preguntada por la sociedad Crimpen, niega que fuera un proveedor, también otras muchas por las que se le pregunta. Preguntada por el listín de contactos que ella misma tenía, niega conocer a muchas de las personas por las que se le pregunta, de las que figuran en el mismo. Declara que no sabe con certeza si Crimpen u otras sociedades vinculadas a Llorca Rodríguez eran proveedores. Sí que sabía que eran “operadores del sector”. Exhibidas comunicaciones de ella al acusado Marcel Steenhius, dice que son traducciones del contenido que el propio Francisco Briones le dictaba en español. Niega conocer que Crimpen y otros enviaban sellos a Fórum a través de los proveedores. Exhibidas comunicaciones en inglés enviadas por ella misma, argumenta que son traducciones y que ella no conocía la operativa real. Manifiesta que ella no se preguntaba por el motivo por el que Crimpen o Marcel Steenhius negociaban precios con Briones. Afirma que también se fijaban los precios con los proveedores oficiales mediante contratos tipo o cartas tipo. Niega haber recibido cajas de sellos en Fórum que no sean de proveedores oficiales.

Respecto a las comunicaciones con los proveedores, reconoce que ella misma iba seleccionando los correos de Briones, ya que él no podía gestionar todos los emails. La acusada trata de relativizar los emails que gestionaba e incluso traducía, diciendo que nunca ha reconocido a esos proveedores no oficiales, pues ella únicamente realizaba el trámite administrativo y nunca vio facturas de éstos. Se le exhibe una lista del año 2000 encontrada en su propio portátil que se llama “redistribución de filatelia”. Reconoce que el documento lo redacta ella, porque era necesario saber los lotes que se entregaba al departamento de filatelia. Es una lista de proveedores, pero no es capaz de explicar por qué figuran en el documento proveedores no oficiales.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Sobre el control de calidad de la filatelia, explica que el departamento de filatelia revisaba todas las cajas, pero que este departamento estaba colapsado por la cantidad de sellos que recibía, de manera que muchos sellos salían de Fórum en furgoneta para que el acusado don Ángel Tejero hiciera el control de calidad de forma externa. Declara la acusada que también doña María Cabezón realizaba control externo, lo que corrobora la versión que dio Briones en su declaración. Añade que nadie le explicaba a ella como se hacía ese control o selección externa de la filatelia. Sin embargo, manifiesta que las cajas si salían etiquetadas para su control y que se cambiaba el etiquetado para que en esa externalización no se conociera el origen de los sellos, el proveedor. Preguntada por qué razón doña María Cabezón aparece como proveedor, reconoce que ésta entregaba filatelia ya seleccionada a Fórum y que luego la misma filatelia se entregaba a don Ángel Tejero, pero que esto lo gestionaba Briones. “Yo era una mera intermediaria”, dice. Reconoce haber hecho estadillos de los albaranes de compras, “como labor administrativa”. Lo anterior parece contradecir lo declarado en el sentido de que María Cabezón nunca le informaba de la recepción de documentación. La acusada se excusa en que esto es una “transcripción de datos”, pero parece quedar claro que conocía los albaranes.

Preguntada sobre órdenes de trabajo y listas de salidas y entradas de filatelia, dice que son suyos los documentos realizados, pero todo son transcripciones de datos que le daban y que ella no comprobaba o conocía de primera mano la realidad de los mismos. Preguntada sobre por qué se listaban proveedores no oficiales como oficiales, la acusada pierde la compostura y dice que eso lo tendrá que responder el Sr. Briones y que ella no lo sabe. Declara que en 2003 y 2004 se da la orden de que Ángel Tejero ya no retirara algunos lotes de sellos, por lo que lotes enviados al departamento de selección volvían a subir al de recepción, pues en el departamento de selección estaban saturados. Al ser preguntada por la presencia de don Juan Miguel García Gómez en las listas de proveedores, reconoce que éste es un empleado de Llorca Rodríguez y que aparece en las listas porque acudía a Fórum a recoger lotes de sellos.

Preguntada por el acusado don Antonio Málaga Sánchez, confirma la versión de que es un filatelista de la Plaza Mayor de Madrid, que visitaba a Jesús Fernández Prada. Dice que era proveedor de filoestuches, pero no de sellos. “Formalmente no es proveedor de sellos”, asegura. Exhibido un documento donde se indica que el Sr. Málaga Sánchez es proveedor, la declarante dice que es un error que ella cometió, pero que sí es cierto que entregaba cajas a Briones o a ella misma. Sin embargo, dice, ella no abría las cajas, aunque sospechaba que podrían ser sellos. Declara que no sabe cómo se justificaban las entradas de sellos que no venían de proveedores oficiales. Manifiesta que desconocía los productos que vendía Fórum a sus clientes. Exhibidos documentos de Spring Este S.L. donde se detallan diferentes tipos de productos de Fórum a clientes, sigue declarando que no conoce dichos productos. Explica que, habiendo dejado ya su puesto en Fórum para asumir sus funciones en Spring Este, el acusado Antonio Merino le mandaba facturas de proveedores de Fórum porque ella todavía ayudaba a Fórum, a pesar de haber dejado la empresa. Niega haber intervenido en las facturas de Premium Stamp Brokers Ltd. a Fórum a pesar de



*Bufete Marín*

*Abogados*

que existe documentación de la propia Spring Este que parece atestiguar lo contrario. Afirma que ella tenía esas facturas por hacer un favor al director general de Fórum y ayudar con el cierre anual de la facturación. Niega saber a quién facturaba filatelia el Sr. Málaga Sánchez, pero existen correos en que se le menciona como proveedor, y confirma que sí suministró tres lotes de sellos a través de Spring Este. Sin embargo, dice no recordar estos emails ni los motivos de su contenido. Aquí finaliza la sesión de hoy. Mañana continuará el interrogatorio del Ministerio Fiscal a la acusada Belén Gómez Carballo.

Bufete Marín

En Madrid, a 16 de Octubre de 2017